



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
4 de junio de 2013

ESPAÑOL
Original: inglés

Duodécimo período de sesiones

La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013

Informe de la Corte sobre la evaluación y el examen de las políticas de sustitución y amortización de bienes*

I. Introducción

1. En su undécimo período de sesiones, celebrado en noviembre de 2012, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas sobre el proyecto de presupuesto por programas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre la labor de sus períodos de sesiones^{18º} y ^{19º}, así como la declaración formulada por el Presidente del Comité en su quinta sesión plenaria, celebrada el 16 de noviembre de 2012. La Asamblea aprobó consignaciones para el presupuesto por programas de la Corte para 2013, efectuando una serie de recomendaciones destinadas a mejorar el proceso presupuestario de la Corte. En particular, la Asamblea pidió a la Corte que hiciera “un examen de sus políticas acerca de la sustitución de elementos de tecnologías de la información y la comunicación y otros bienes con miras a encontrar maneras de aumentar la eficiencia y la eficacia teniendo en cuenta, entre otras cosas, los períodos de obsolescencia, la condición de los bienes y la idoneidad para los usuarios, e inform[ara] al respecto en el 20º periodo de sesiones del Comité”².

2. En el presente informe la Corte presenta información actualizada sobre las actividades que se han llevado a cabo desde diciembre de 2012 para dar respuesta a la petición de la Asamblea.

II. Información actualizada sobre las actividades

3. La Corte decidió utilizar los servicios de consultores externos para realizar el examen solicitado, con miras a que en la Corte se utilizaran parámetros externos y normas actualizadas de la industria para asegurar una gestión de los bienes eficiente y eficaz. Si bien la implantación interna de todos los procesos que existen en la Corte se ha realizado con arreglo a unos requisitos similares, el empleo de consultores externos se justifica para asegurar la independencia y la plena transparencia del examen.

4. Una vez adoptada la resolución de la Asamblea, la Corte elaboró sin dilación la documentación necesaria para los servicios de consultoría previstos, dando la debida consideración al proceso de adquisiciones vigente en la Corte. Cabe señalar ante todo que la solicitud de la Asamblea respecto del examen de las políticas de sustitución de los bienes de la Corte se formulaba en una oración de la resolución por la cual la Asamblea había

* Distribuido anteriormente con la signatura CBF/20/17.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo período de sesiones, La Haya, 4 a 22 de noviembre de 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, partes B.I y B.II

² *Documentos Oficiales...undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección I, párr. 3.

acogido con interés la iniciativa de la Corte de proceder a un examen de su estructura orgánica. Efectivamente, el vínculo entre el examen de la estructura orgánica y el examen solicitado de la política de sustitución de bienes, que se podría considerar como un subconjunto dentro del examen orgánico general, quedó patente enseguida para la Corte. Se observó que PricewaterhouseCoopers (PwC), los consultores que participaban en el examen de la estructura orgánica de la Corte, ya habían hecho acopio de una cantidad considerable de información relativa a las características específicas de la Corte, por vía de entrevistas y de análisis de la investigación documental. Por consiguiente, las actividades en materia de adquisiciones de la Corte se centraron en la posibilidad de negociar una ampliación del contrato con PwC destinada a aprovechar su experiencia.

5. El alcance del proyecto PwC se ha definido como un examen de las políticas y prácticas institucionales relativas a la gestión de los activos materiales, centrado especialmente en la sustitución y la enajenación de los activos (incluida su amortización). La propuesta de PwC hace referencia a la norma PAS 55³ sobre gestión de activos, que define la fase de enajenación como uno de los ciclos principales en la vida de los activos tangibles:

- a) creación, adquisición, mejora;
- b) utilización;
- c) mantenimiento; y
- d) enajenación.

6. PwC también señala que la enajenación de los bienes puede resultar de diversas circunstancias: de los daños cuya reparación no resultaría económicamente rentable, el desgaste, el robo o la obsolescencia del bien; de requisitos jurídicos o de seguridad; del cese de la prestación de soporte por el proveedor; o incluso de una decisión estratégica. En otras palabras, no parece existir ninguna política de enajenación normalizada singular que se pueda aplicar de forma intercambiable a las organizaciones independientes. Cada decisión relativa a la enajenación deberá basarse en el contexto específico en que se ha de tomar, con el fin de aprovechar al máximo la utilidad del activo. Para examinar las correspondientes políticas de la Corte, la propuesta confirma que sería necesario contar con una visión holística de la operación de la institución y que su actual entendimiento de las operaciones específicas de la Corte es un factor importante para el éxito del proyecto.

7. El proyecto se divide en cuatro fases principales:

- a) análisis de la situación actual (procesos);
- b) categorías de los activos (situación actual) y determinación de su vida útil;
- c) identificación de las zonas de alto riesgo, comprendida la definición de los controles para atenuar los riesgos; y
- d) proyecto de políticas revisadas.

8. La Corte ha establecido un equipo del proyecto interno integrado por los principales agentes que participan en la gestión de los activos, con el fin de que coordine las aportaciones que se efectúen a los consultores y de que revise su trabajo para velar por que cualquier propuesta que se pueda efectuar esté en consonancia con las normativas y los reglamentos de la Corte. Esta ha hecho todo lo posible para asegurar la entrega por los consultores de un informe (preliminar) con considerable antelación al 20º período de sesiones del Comité. Para asegurar que la información de PwC que se presente al Comité fuera la más actualizada, se consideró la revisión de los plazos. Tras informar la Corte al secretario ejecutivo del Comité del estado del asunto, se le solicitó que presentara el presente informe de situación. El informe de los consultores le será presentado al Comité por separado.

³ Referencia internacional correspondiente a las principales prácticas de la industria para la gestión efectiva de los activos físicos.